

CONVOCATORIA: PLATAFORMAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD 2017 (ISCIII)

El Ministerio de Economía y Competitividad a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) convoca ayudas correspondientes al año 2017 para la creación de plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud, dentro de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016. (http://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2017-25619)

Dirección en Internet: <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/acceso-solicitud-ayudas.shtml>

Objeto de la convocatoria:

Financiar estructuras estables colaborativas en red, en áreas temáticas específicas de carácter transversal

Áreas temáticas de las plataformas:

De las 5 áreas que establece a convocatoria la UPV/EHU **sólo puede ser beneficiaria en 3 de ellas**. En concreto:

- Plataforma de Biobancos.
- Plataforma de Proteómica, Genotipado y Líneas celulares.
- Plataforma de Bioinformática.

Sólo se financiará una Plataforma por área temática

Características de la plataforma:

Las plataformas contarán con la siguiente estructura:

- Un coordinador de Plataforma que coordinará las actividades que se recogen en el Plan Estratégico, será responsable de las actividades formativas de la misma y actuará como interlocutor del ISCIII.
- Unidades (el número de integrantes de cada unidad **no podrá ser inferior a 3**)
- Una comisión de dirección.
- Un comité científico asesor externo

La duración de la actuación será de **tres años**. La financiación de las anualidades sucesivas estará condicionada al cumplimiento de lo establecido en la convocatoria (art. 14 y 15)

Conceptos subvencionables:

Se recomienda consultar el art. 76 y 89 de la convocatoria donde se recogen los gastos que

podrán imputarse en los proyectos. **Quedan específicamente excluidos:**

- Los consumibles de informática y reprografía, el material de oficina, las cuotas a sociedades científicas y las suscripciones a publicaciones.
- Gastos de comidas y atenciones de carácter protocolario
- En los gastos de formación: la formación reglada (máster, doctorado, etc.)
- En los gastos de coordinación: los gastos del Comité Científico Asesor

Los gastos de coordinación no podrán superar el 10% del total de la ayuda concedida a cada Plataforma y únicamente podrán imputarse al coordinador de la misma

Plazos de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes será del **27 de abril hasta el 29 de mayo de 2017 (15:00)**, ambos inclusive.

Procedimiento para tramitar la solicitud:

Previo a la introducción de datos en la aplicación será necesario enviar al Vicerrectorado de Investigación (email: convocatorias.dgi@ehu.es) **antes del día 12 de mayo** el Excel de Personal colgado en la **web de Investigación** (<http://www.ehu.es/es/web/ikerketaren-kudeaketa/deialdiak-estatuko-deialdiak>) para proceder a la revisión del equipo de acuerdo con los requisitos/incompatibilidades establecidos en la convocatoria. Una vez recibida la conformidad del personal propuesto, las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente a través de la página web del ISCIII (<https://says.isciii.es/comun/inicio0.aspx?ta=1&anio=2017>).

La aplicación electrónica permite grabar las solicitudes accediendo con certificado electrónico y sin certificado electrónico. Independientemente de la forma de acceso elegida, la **novedad** este año es que es posible elaborar una solicitud sin certificado electrónico (accediendo con nombre de usuario y contraseña) y a la hora de generar la solicitud, elegir la opción **generar para firmar electrónicamente como si se hubiera hecho con certificado electrónico** ("Generar Solicitud Electrónica"). Desde el Vicerrectorado de Investigación **se recomienda encarecidamente utilizar esta modalidad** a través del menú habilitado para ello y generar la solicitud definitiva **antes del día 24 de mayo de 2017**.

Guardar

Guardar y Salir

Ver borrador

Generar Solicitud Electrónica

Salir

Con objeto de conseguir la firma electrónica del Representante Legal, **única imprescindible para la efectiva presentación de la solicitud**, deberá enviarse a la cuenta de convocatorias.dgi@ehu.es **antes del 24 de mayo** un email indicando que la solicitud ha sido

generada para la firma y adjuntando al mismo:

- a) El formulario de solicitud generado (deberá presentarse uno por cada unidad)
- b) El CV abreviado, generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, de los responsables de las unidades.
- c) Memoria del Plan Estratégico de la Plataforma, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2017, que deberá presentar el coordinador de la Plataforma.
- d) El historial científico – técnico de la unidad, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente al área temática de la Plataforma a la que concurre para la AES 2017. Deberá presentarse un historial por cada unidad.
- e) La Propuesta de actividades y memoria presupuestaria de la unidad, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente al área temática de la Plataforma a la que concurre para la AES 2017

IMPORTANTE: De cara a la tramitación de las ayudas por parte del ISCIII **los documentos arriba indicados (a, b, c, d y e) no tendrán carácter subsanable** una vez introducidos en la aplicación, La **no presentación de alguno de ellos** o su presentación utilizando **modelos diferentes** a los **formularios normalizados habilitados**, conllevará la **EXCLUSIÓN** de la **solicitud en el trámite de admisión**.

En el caso de la **Plataforma de bioinformática**, la documentación indicada en los párrafos b), c), d) y e) **deberá cumplimentarse en inglés**.

Los formularios de solicitud tramitados a través de la aplicación telemática **únicamente requerirán la firma del representante legal de la entidad** solicitante. La convocatoria exige sin embargo a la entidad beneficiaria la custodia y veracidad del resto de firmas originales de las personas que participen en los proyectos. Por ello una vez finalizado el proceso deberá enviarse al Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias), a la mayor brevedad, posible **un ejemplar de la solicitud con las firmas manuscritas de la persona investigadora principal así como del resto de miembros que participen en el equipo**.

No se firmará ninguna solicitud que llegue con posterioridad al plazo interno indicado quedando automáticamente excluida del proceso selectivo.

Más Información:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **CIF:** Q4818001-B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n 48940, Leioa
- **Representante Legal:** Jose Luis Martín González
- **Cargo:** Vicerrector de Investigación

Es recomendable leer los apartados guía de ayuda y preguntas frecuentes que aparecen en la página web del ISCIII:

- http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/PT_17_GUIA_DE_AYUDA.pdf
- http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-financiacion/fd-convocatorias-ayudas-accion-estrategica-salud/2017/PT_17_PREGUNTAS_FRECUENTES.pdf

Contacto en la UPV/EHU:

Teléfono.: 94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es